

NEGOCIAR SÍ, PERO NO ASÍ

Desde hace 22 años el aumento del salario mínimo se ha intentado definir por medio de una comisión de concertación, pero solo se ha logrado consenso en seis ocasiones. ¿Hora de revisar qué está pasando?

El próximo 22 de noviembre se fijará la agenda de las reuniones de la Comisión Permanente de Concertación Laboral para negociar el incremento del salario mínimo de 2019. Este es un proceso rutinario que se hace desde 1996 y que se conoce como tripartita, pues allí participan trabajadores, empresarios y Gobierno.

Si bien la Comisión se reúne varias veces al año, los encuentros de esta época tienen como objetivo llegar a una decisión consensuada sobre qué tanto debe subir la remuneración mínima, la cual aplica a todos aquellos que devengan el salario mínimo (hoy de \$781.242), los pensionados que reciben la mesada mínima y diferentes trámites y servicios como el ajuste del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (Soat), que sube en igual proporción al ajuste salarial; servicios como grúas, patios, matrículas, multas de tránsito y deducibles de muchos seguros también aumentan al ritmo del crecimiento del sueldo mínimo legal de los colombianos.

Adicionalmente, este incremento da una guía para los aumentos salariales de quienes devengan

EL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO NO SOLO IMPACTA EL MERCADO LABORAL, SINO VARIOS TRÁMITES, COMO MULTAS Y EL SOAT.

más dinero e implica un aumento de igual proporción, para los que ganan el salario mínimo integral, que equivale a 10 salarios mínimos.

“Uno de los problemas de nuestra economía es que, además de usar el sistema métrico decimal, usamos el ‘salario mínimo decimal’ para tasar muchas cosas que no tienen que ver con el mercado laboral y que además dicta un alza que no se toma con criterios técnicos, sino políticos”, opina el profesor de la Universidad del Rosario Juan Carlos Guataquí.

Considera que, si bien tener una política laboral concertada es una reivindicación que justamente han ganado los representantes de los trabajadores, también ha sido una herramienta que genera inquietudes sobre su efectividad, pues por un lado no es una negociación



Stefano Farné
Director del
Observatorio laboral
del Externado



Alicia Arango
Ministra de
Trabajo

equilibrada, dado que el Gobierno tiene más poder que las demás partes y, por el otro, no incluye a un alto porcentaje de la población que trabaja por cuenta propia o es informal.

¿Funciona?

Estadísticas del Ministerio de Trabajo indican que desde que fue creada la Comisión de Concertación, en 6 ocasiones (2001, 2002, 2005, 2011, 2013 y 2017) se ha logrado un acuerdo, las demás veces el Gobierno ha definido el aumento por decreto. “Si bien el Gobierno promueve la negociación, le conviene que no haya acuerdo, pues al final

